

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 2820 del 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 112-4624 del 11 de septiembre del 2009 se otorgó Licencia Ambiental al municipio de Sonson, para la operación del relleno Sanitario.

Que mediante Acta Compromisoria 133-0186 del 21 de abril del 2015, el municipio de Sonson, adquirió unos compromisos sobre la operación del relleno Sanitario.

Que mediante Resolución 112-2127 del 26 de mayo del 2015, se autorizó la cesión de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 112-4624 del 11 de septiembre del 2009 al municipio de Sonson, a favor de la empresa denominada **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P.**,

Que producto de visita hecha el día 21 de abril del 2015 al Relleno, se elaboró el Informe Técnico 131-0495 del 4 de junio del 2015, en el cual se hicieron algunas observaciones que hacen parte integral de este instrumento y las siguientes:

"CONCLUSIONES:

En relación a la operación del relleno sanitario:

El relleno sanitario viene siendo operado de forma optima, se realizan actividades de mantenimiento periódico de las infraestructuras existentes en el mismo, tales como: cunetas perimetrales, chimeneas, sistema de tratamiento de lixiviados, así como el cubrimiento y compactación de los residuos sobre la plataforma actual de residuos.

En relación al cumplimiento de los requerimientos:

Aguas del Páramo de Sonson S.A.S. E.S.P dio cumplimiento total a los requerimientos del Acta 133-0186 del 21 de Abril de 2015".

Que conforme a lo expuesto en las observaciones y conclusiones del Informe Técnico 131-0495 del 4 de junio del 2015, se procederá a declarar el cumplimiento por parte del municipio de Sonson, de los compromisos adquiridos en el Acta Compromisoria 133-0186 del 21 de abril del 2015

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE POR CUMPLIDOS los compromisos adquiridos por el municipio de Sonson (hoy **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P.**, en el Acta Compromisoria 133-0186 del 21 de abril del 2015.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO SEGUNDO. INFORMAR a la empresa **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P.**, lo siguiente:

1. Debe continuar con la buena operación y manejo realizado en el relleno sanitario del municipio de Sonson.
2. Una vez realizada la caracterización del sistema de tratamiento de lixiviados, la cual se tiene programada para el mes de septiembre del presente año, enviar los resultados para verificar su eficiencia.
3. Entregar informes de cumplimiento ambiental ICA anualmente, para verificar el estado de cumplimiento del PMA aprobado por Cornare.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR a la Dependencia de Gestión Documental de la Corporación, el archivo del expediente 057560214216 e incorporar la información que allí reposa, en el expediente 057561005459.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR el presente instrumento al señor **WILMER SANCHEZ ALVAREZ**, en calidad de gerente general de la empresa **AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P.**, en la carrera 5 No. 7 – 04 de ese municipio, con teléfono 8691128.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno en vía gubernativa.

Expediente: 057561005459
Asunto: Licencia Ambiental
Proceso: Tramite

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ISABEL CRISTINA GIRALDO
Jefa
Oficina Jurídica

VMVR JUNIO 5 DEL 2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare **CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia, NIT: 890985138-3, Tel: 546 16 16, Fax: 546 07 29

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de Son Nicolás: 561 38 53 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Jenesoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29